

BOLETÍN TRIBUTARIO - 011/26

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1.1 ELIMINACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS PAGOS REALIZADOS CON TARJETAS DÉBITO Y CRÉDITO OBLIGATORIAS: MODIFICA EL ARTÍCULO 1.3.2.1.8. Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 1.3.2.1.2. AMBOS DEL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 2 DE LA PARTE 3 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA Y SE REGLAMENTAN EL INCISO 1 Y PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 365 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Proyecto de Decreto](#)

El Minhacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 10 de febrero de 2026, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

2.1 PROYECTOS NORMATIVOS

La DIAN divulgó en su página web, los proyectos normativos que a continuación se detallan:

- RECAUDO IMPUESTO ESPECIAL PARA LA ESTABILIDAD FISCAL ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1474 DE DICIEMBRE 29 DE 2025 (MEDIDAS TRIBUTARIAS - EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL): HABILITA EL 690 "RECIBO OFICIAL DE PAGOS DE TRIBUTOS ADUANEROS Y SANCIONES CAMBIARIAS" Y SE MODIFICA EL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO No. 490 "RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES": - [Proyecto de Resolución](#)

Recibirá comentarios hasta el 29 de enero de 2026 al correo electrónico: comentarios_formularios_oficiales@dian.gov.co.

- **ACTOS QUE DECIDEN IMPEDIMENTOS, RECUSACIONES, RECURSOS Y REVOCATORIAS DIRECTAS PARA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: MODIFICA EL ARTÍCULO 36 DEL CAPÍTULO IV DE LA RESOLUCIÓN 000091 DE 2021: "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN" - [Proyecto de Resolución](#)**

Recibirá comentarios hasta el 4 de febrero de 2026 al correo electrónico: juridicadespacho@dian.gov.co.

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@OrozcoAsociados)

FAO
27 de enero de 2026